

Chihuahua, Chih., 29 de enero del 2020. Asunto: Acta de Cancelación Licitación Publica 003-2020-IMPLAN-CPP-EC.

ACTA DERIVADA DE LA CANCELACION DE LA LICITACION EN SU MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NÚMERO 003-2020-IMPLAN-CPP-EC RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN SERVICIO MUESTREO EMITIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del día dieciocho de enero del año dos mil veinte fue publicada la convocatoria de la presente licitación en el Periódico Oficial del Estado y con misma fecha en un periódico de mayor circulación en el Estado; y con fecha del día veinte de enero del año dos mil veinte fue publicada la convocatoria de la presente licitación en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha del veintitrés de enero del año dos mil veinte, se realizo la junta de aclaraciones a las bases que se refiere los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cual no se presentó ningún licitante participante.

TERCERO.- Que con fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, con fundamento en el articulo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto convocante solicito se diera por cancelada la licitación publica presencial 003-2020-IMPLAN-CPP-EC al contener un error dentro de la convocatorio y bases al tener fechas distintas en la cual se llevara a cabo la acta de presentación y apertura de propuestas, siendo esto para salvar guardar al Instituto convocante de cualquier daño o perjuicio dar por cancelada y reponer el proceso. - -

CUARTO.- Que con fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, se llevo a cabo la sesión ordinaria 04/2020 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto convocante, en el cual acordaron para salva guardar al Instituto de cualquier daño y perjuicio que el error dentro de la licitación pudiera generar dar por cancelada la licitación; Acuerdo que se anexa al presente.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se hace del conocimiento a los integrantes presentes que, se está llevando a cabo al día de hoy la licitación en su modalidad de licitación publica presencial número 003-2020-IMPLAN-CPP-EC la cual fue autorizada por el presente

web /

Instituto Municipal de Planeación | Chihuahua Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono (614) 200 48 20 www.implanchihuahua.org



Chihuahua, Chih., 29 de enero del 2020. Asunto: Acta de Cancelación Licitación Publica 003-2020-IMPLAN-CPP-EC.

SEGUNDO.- Una vez analizada y discutida la problemática entre los integrantes del Comité, dadas las explicaciones vertidas por el secretario técnico del Comité a su vez requirente de la presente solicitud y vista la necesidad del IMPLAN para salvar guardar al mismo de cualquier daño o perjuicio que el error dentro de la licitación le genere.

TERCERO.- Una vez analizada la solicitud de cancelación de licitación pública a considerar por el Secretario Técnico del Comité y Requirente de la solicitud; visto lo anterior, se somete a votación para cancelar la licitación en su modalidad de licitación pública presencial número 003-2020-IMPLAN-CPP-EC la cual tiene por objeto adquirir un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores claves relacionados con el Desarrollo Ilrbano.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto ante los miembros del Comité y aprobada la solicitud efectuada por el Secretario Técnico del Comité y Requirente LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA por mayoría de votos de los integrantes, se acepta la moción del ciudadano anteriormente mencionado, por lo que en términos de los artículo 71 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procédase a la cancelación de la licitación pública presencial y se realicen las publicaciones de la misma dentro del Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del convocante, tal y como lo establece la normatividad aplicable en su artículo 54 de la Ley anteriormente mencionada. Por lo tanto, el presente acuerdo se declara procedente y valido en su totalidad, elabórese la cancelación de la licitación pública número NO.003-2020-IMPLAN-CPP-EC y se emita el oficio correspondiente para las publicaciones pertinentes; sin otro tema en particular a tratar, se cierra la sesión y firman para constancia los que en ella intervinieron.

A

Usb

hn



RESOLUCIÓN.

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

Jefe de Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO

Director General del Instituto Municipal de Planeación como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

Jefe del Departamento de Geomática del Instituto Municipal de Planeación como Vocal Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LIC. RAUL AMONIO SIFUENTES TORRES.

Jefe de Departamento Jurídico de Instituto Municipal de Planeación como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA

Personal Especializado del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Planeación como Secretario Técnico y Requirente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.